

# Fondo Monetario Internacional y los países en vía de desarrollo

JOSE VICENTE CUESTAS C\*

Los problemas económicos y de liquidez originados después del segundo conflicto bélico, de una envergadura mayor a los del pasado y con características aún más alarmantes, indispensablemente requerían de soluciones concretas de cooperación económica internacional. En este orden se pensó en tres planes básicos: el Plan Clayton para el libre comercio; el Plan White para la estabilización monetaria con la fundación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Plan Marshall para la reconstrucción europea. Estos planes fueron el punto de apoyo para que dos personajes intervinieran como gestores en el diseño de toda la estructura institucional que sería una realidad a finales de 1945. John Maynard Keynes como consejero honorario del Tesoro Británico, considerado como el economista más brillante del siglo XX, y Harry Dexter White, como secretario del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos, de donde renunció para convertirse en el primer director ejecutivo en el Fondo Monetario Internacional.

## Origen

En mayo de 1944, el presidente de los Estados Unidos, decidió invitar a los países a una conferencia formal sobre cooperación

---

\* Economista. Master en Administración Económica Financiera. Especializado en Bancos y Crédito Comercial y de Fomento, Profesor de Teoría y Política Monetaria y Mercado de Capitales en la Facultad de Economía, Universidad Central, Universidad del Rosario y Escuela Militar de Cadetes.

monetaria internacional. Además del país anfitrión asistieron otros dieciséis países<sup>1</sup> que estuvieron representados en las discusiones, esencialmente sobre los papeles que debían jugar el oro dentro del nuevo sistema monetario, lo mismo que las monedas de reserva internacional. De ahí surgió en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, un acuerdo cuyas características fundamentales quedaron plasmadas en el "Convenio Constitutivo", y delineaba claramente en su artículo primero los objetivos del Fondo Monetario:

- a) Fomentar la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que proporcione el mecanismo de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales.
- b) Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y contribuir de ese modo al fomento y mantenimiento de altos niveles de ocupación y de ingresos reales, y al desarrollo de los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica.
- c) Fomentar la estabilidad de los tipos de cambio, procurar que los países miembros mantengan relaciones cambiarias ordenadas, y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- d) Coadyuvar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y a la eliminación de las restricciones cambiarias que entorpezcan la expansión del comercio mundial.
- e) Infundir confianza a los países miembros, poniendo a su disposición temporalmente los recursos del Fondo, bajo las garantías adecuadas, dándoles así la oportunidad de que corrijan los desequilibrios en su balanza de pagos sin recurrir a

---

1. Atlantic City Estado de New Jersey, estuvieron representados 16 países además de los Estados Unidos (Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Grecia, Holanda, India, México, Noruega, Reino Unido y la Unión Soviética).

medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.

- f) De acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y aminsonar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

## **Capital**

Los recursos iniciales de capital del Fondo Monetario llegaron a un total de US\$8.800 millones y se obtuvieron mediante cuotas cuyos montos estuvieron más estrechamente relacionados con resultados de negociaciones multilaterales que la aplicación de los cálculos matemáticos fijados inicialmente, considerando que la mayor parte de las naciones deseaban obtener la más alta proporción posible del capital total, en vista de que ésta se traduciría en un mayor poder decisorio dentro de la institución y en una capacidad más elevada para la utilización de recursos.

De acuerdo con el sistema fijado para establecer las cuotas de cada país, estaba colocando en una gran desventaja a los países del tercer mundo, entre los cuales se encontraba Colombia, porque las variables económicas escogidas para determinarlas no tenían representación dados los valores exiguos que cada país subdesarrollado estaba en condiciones de mostrar. Por ejemplo: el ingreso nacional de 1940; las exportaciones e importaciones del período 1934 - 1938, las reservas de oro y divisas en julio 1o. de 1948, etc.

## **Obligaciones de los países miembros**

El convenio de Bretton Woods estableció como característica esencial, la obligación de establecer y declarar ante el Fondo Monetario paridades fijas en relación con el contenido de oro de cada moneda, o en términos de dólares de los Estados Unidos con una representación de oro del peso y fineza que regía el 1o. de julio de 1944.

Colombia declaró inicialmente en 1946 la paridad del peso colombiano con una equivalencia a 1.75 pesos colombianos por dólar; posteriormente la modificó por medio de la Ley 90 de 1948 al nivel de 1.95 por dólar. En esa fecha la paridad se expresó en la forma siguiente: \$1 colombiano era entonces igual a 0,50637 gramos de oro a la Ley 0.900 equivalente a 0,455733 gramos de

oro fino, de donde la paridad intrínseca con el dólar resultaba de dividir el contenido de oro fino del dólar por el del peso colombiano así:

$$1 \text{ dólar} = \frac{0,88671}{0,455733} = 1,949982 \text{ pesos colombianos}$$

Desde esa fecha Colombia, como consecuencia de las múltiples y frecuentes modificaciones que han tenido lugar en su sistema cambiario no pudo volver a declarar una nueva paridad al F.M.I.

Así mismo, los países miembros se comprometieron a aceptar las obligaciones generales, consistentes en:

1. Evitar las restricciones sobre los pagos corrientes.
2. Evitar las prácticas discriminatorias sobre tipos de cambio, y los tipos de cambio múltiples.
3. Garantizar la convertibilidad de los saldos de sus monedas mantenidas en el extranjero, y finalmente
4. Suministrar información al Fondo, la cual se refería esencialmente a cifras sobre las tenencias de oro y divisas extranjeras, sobre todo lo concerniente con la producción y el comercio del oro, los componentes de la balanza de pagos, el ingreso nacional, los índices de precios, y el sector cambiario.

### Utilización de los recursos del Fondo

Otra de las características importantes del convenio consistía en la manera como cada uno de los países miembros podía hacer uso de los recursos del Fondo. El acceso a dichos recursos de cada uno de los países se realizaba en forma de tramos, cada uno correspondiente a la cuarta parte de la cuota, el primero de ellos fue denominado tramo oro y el acceso a ese tramo era concedido en forma automática. Los procedimientos para utilizar los demás tramos se fijaron a mediados de los años cincuenta en los Acuerdos de Crédito Contingente. Dentro de dichos acuerdos del país miembro se comprometía a poner en práctica una serie de medidas, especialmente con referencia a políticas en los campos monetarios y fiscal, encaminadas a corregir el desequilibrio en la Balanza de Pagos que había hecho necesario solicitar la utilización de los recursos del Fondo.

Con el transcurso de los años, el mayor acceso a los recursos ordinarios del Fondo se ha hecho posible no solamente incrementando la posibilidad del uso de tramos cada vez más elevados de la cuota sino con la creación de facilidades específicas, sin sujeción a la condicionalidad de los Acuerdos de Crédito Contingente. Estas facilidades han sido esencialmente tres.

1. El financiamiento Compensatorio de las Fluctuaciones en las Exportaciones, facilidad establecida en 1963, y que como su nombre lo indica fue creada para ayudar a los países productores de materias primas o bienes primarios a hacerle frente a las intensas fluctuaciones en los precios de sus productos exportables.
2. Luego en 1969 se estableció el sistema de ayuda vinculado con el financiamiento de existencias reguladoras internacionales de productos primarios y,
3. Finalmente en 1974 el Fondo estableció un servicio especial para ayudar a los países miembros a hacer frente al impacto inicial del alza de costos de las importaciones de petróleo. En este caso, lo mismo que en los dos anteriores, los recursos utilizados conforme a cada ayuda son Complementarios de los que se pueden obtener con arreglo a las políticas sobre el uso de los recursos ordinarios del Fondo. Como es obvio esta entidad cobra interés por el uso de sus recursos, lo mismo que una comisión de compromisos por los Acuerdos de Crédito Contingente. Normalmente las tasas de interés son las más bajas a que pueda tener acceso banco central alguno.

## Organización

La Estructura Administrativa del Fondo cuenta con una Junta de Gobernadores de 20 miembros como autoridad máxima, de los cuales 5 son nombrados directamente (actualmente los de Estados Unidos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Francia y Japón). La autoridad individual máxima de la institución es el Director Gerente, a su vez Presidente de la Junta Directiva, elegido por un período de cinco años; un subdirector y cada país en particular está representado en las reuniones por un gobernador principal y uno alterno quienes tienen un poder de votación ponderado de acuerdo con el volumen de la cuota. Es decir, cada miembro tiene poder de voto de 250 votos iniciales más uno por cada parte

de cuota equivalente a 100 DEG, obviamente el tema del poder voto para los países menos desarrollados de Latinoamérica y África se ha visto afectado frente a los países exportadores de petróleo especialmente los árabes.

### **Primera reforma al Convenio Constitutivo**

Al cumplirse el cuarto de siglo, más exactamente el 28 de julio de 1969, entró en vigencia la primera reforma del "Convenio Constitutivo" encaminada a obtener una mayor liquidez internacional. La innovación fundamental estuvo representada por la creación de los Derechos Especiales de Giro (DEG). Esto significaba que las operaciones del Fondo se conducirían bajo dos cuentas distintas:

- a) La "Cuenta General" que registraría todas las operaciones y transacciones adicionales del Fondo, incluyendo las ventas de distintas monedas a los países miembros
- b) La "Cuenta Especial de Giro" para todas las operaciones relacionadas con los DEG.

Los DEG, tenían inicialmente las siguientes características:

1. Los DEG, pueden ser usados por el participante en la medida en que demuestre la necesidad de utilizarlos por razones de Balanza de pagos.
2. La utilización se hace principalmente por intermedio de participantes que proporcionan sus propias monedas a cambio de determinadas cantidades de DEG. La designación de tales participantes está sujeta a que su posición en materia de Balanza de Pagos y de Reservas Brutas sea suficientemente fuerte.
3. El país miembro que usa los DEG, con un límite del 70 por ciento de la asignación recibida, incurre automáticamente en una obligación de reconstrucción, la cual se calcula por períodos de 5 años.
4. Cada país participante devenga, sobre el monto de las tenencias y los cargos que paga sobre las asignaciones acumuladas netas intereses pagaderos en DEG y la tasa fijada inicialmente fue del 1, 1/2 por ciento anual.

La Junta de gobernadores, en octubre de 1970, dispuso la creación de DEG 9.500 millones para el trienio 1970 - 1972. De ese monto

la primera asignación de DEG a los países por un valor de 3.414 millones, a Colombia le correspondió la suma de 21 millones. En ese momento la unidad DEG era igual a un dólar de los Estados Unidos, pero igualmente fijados en términos de oro con un contenido de 0,88671 gramos de oro fino.

En marzo 17 de 1968, la formidable especulación desatada a raíz de la crisis de la libra esterlina, dió origen a un doble mercado para el oro, el libre y el oficial con cotizaciones divergentes. En estas condiciones y al disolverse el "pool del oro" creado por los principales bancos centrales destinados a regular el mercado, era evidente la crisis del sistema de *Bretton Woods* y de su pilar básico el dólar convertible, moneda central de reserva a la cual estaba atado todo el sistema.

Vale recordar en este episodio el primer objetivo fijado en el plan de John Maynard Keynes que consistía en "Crear medios internacionales de circulación monetaria aceptables para todas las naciones" y colegir que la creación de los DEG como nuevo instrumento monetario no obedeció tan solo a la falta de liquidez internacional, sino que también vino a suplir las necesidades de un instrumento generalmente aceptable para todas las naciones y que sirviera de sustituto efectivo del oro.

La suspensión de esa convertibilidad marcó el inicio de la desmonetización del oro poniendo fin al sistema de paridades vigentes hasta entonces y fue nuevamente en el mes de diciembre de 1971 cuando el grupo de los diez países más industrializados del mundo, lograron acuerdos sobre la reordenación de los tipos de cambio. El dólar por su parte fue devaluado formalmente en diciembre de 1972, pasó su equivalencia de US\$34 a US\$38 la onza troy. Como los DEG, estaban atados al oro, esta medida representó una primera Revaluación del DEG en términos de dólares y así la equivalencia llegó a ser igual a  $DEG 1 = 38/35 = US\$1,08571$ . Este acuerdo de Washington fue muy limitado en cuanto a su duración, porque en febrero de 1973, el dólar sufre su segunda devaluación de un 10 por ciento cuando se llevó el precio del oro de US\$38 la onza troy a US\$42.22. Nuevamente se revaluaron los DEG con relación al dólar así:

$$DEG 1 = 1.08571 \times 42.22/38 = US\$1.20635$$

No obstante la devaluación originada, los Estados Unidos que ha-

bían rehusado vender oro para cancelar sus pasivos internacionales a 38 dólares por onza, continuaron rehusando hacerlo a 42.22 dólares por onza troy. Como los anteriores fenómenos dejaban sin vigencia algunos de los compromisos del "Convenio Constitutivo" del Fondo Monetario Internacional, se inició de inmediato el estudio de Reestructuración del sistema.

El año 1974 tuvo una relativa importancia en la vida del Fondo, en primer término, para eliminar el impacto de la devaluación en las reservas, se puso en vigor un nuevo método de valorización de los DEG, consistente en la posición de una cesta de monedas de 16 países, las cuales se ponderaron relativamente reflejando de manera aproximada tanto la importancia comercial como financiera de cada moneda, comenzando con un 33 por ciento para los Estados Unidos y de ahí en adelante porcentajes menores aproximadamente proporcionales a las participaciones de las otras monedas en las transacciones internacionales, de tal manera que el valor en la cesta del DEG fuera de 1 = US\$1.20635

### Composición de la Cesta de los DEG

Monedas	Ponderación	Cantidad de unidades de cada moneda (2)	DEG POR unidades de cada moneda (3)*	US\$ por unidades de cada moneda (4)*	Unidades de cada moneda por US\$ (5)*
	(1)				
Dólar de los Estados Unidos	33,0	0,40	0,825	1,0	1,0
Marco Alemán	12,5	0,38	0,32895	0,39683	2,51997
Libra Esterlina	9,0	0,045	2,0	2,41270	0,41447
Franco Francés	7,5	0,44	0,17045	0,20563	4,86310
Yen Japonés	7,5	26,00	0,00288	0,00348	287,35632
Dólar Canadiense	6,0	0,071	0,84507	1,01945	0,98092
Lira Italiana	6,0	47,00	0,00128	0,00154	649,35064
Florín Holandés	6,0	0,14	0,32142	0,38776	2,57891
Franco Belga	4,5	1,60	0,02188	0,02639	37,89314
Corona Sueca	3,5	0,13	0,19231	0,23199	4,31053
Dólar Australiano	2,5	0,012	1,25	1,50793	0,66316
Corona Danesa	1,5	0,11	0,13636	0,16450	6,07903
Corona Noruega	1,5	0,099	0,15151	0,18278	5,47106
Peseta Española	1,5	1,10	0,01364	0,01645	60,79027
Chelín Austriaco	1,0	0,22	0,04545	0,05478	18,25363
Rand Sudafricano	1,0	0,0082	1,21951	1,47116	0,67974
	100,0				

\* Al 27 de junio de 1974

Fuente: *Internacional Financial Statistics, 1974*

En segundo lugar y en forma simultánea el Director Ejecutivo adoptó la modificación de la tasa de interés, elevándola al 5 por ciento anual.

Por la misma época el Comité de los veinte, que había sido nombrado en septiembre de 1972, entregó el proyecto de reforma del Fondo en el cual se recomendaba que la entidad fuera un verdadero banco de bancos centrales; se sugería la adopción de un sistema de tasas de cambio estables, pero ajustables; darle un mayor acceso a los países en vía de desarrollo en los mercados de bienes y de capital de los países industrializados y a su vez que la asignación de los DEG los favoreciera.

### **Segunda reforma del Fondo**

El citado proyecto fue acogido por los gobernadores del Fondo, esta vez en Jamaica en 1976, y sirvió de base para la aprobación dos años más tarde, luego de la respectiva ratificación de los países miembros, de la segunda Enmienda del Convenio Constitutivo del F.M.I.

De las características más importantes de la segunda reforma del Sistema Monetario Internacional se extractaron las siguientes:

- La adopción de regímenes Cambiarios a elección de cada país miembro, basada en que la finalidad esencial del sistema Monetario Internacional es proporcionar un marco que facilite el intercambio de bienes, servicios y capital, entre los países y al mismo tiempo sirva de punto de apoyo para crecimiento económico y sólido.

Las obligaciones generales y los compromisos específicos se aplicaran en todo momento a los países miembros que, no obstante, estarán en libertad o facultados para elegir sus propios regímenes cambiarios, pero no completa libertad de acción, puesto que aceptarán ciertas obligaciones y vigilancia del Fondo.

- Se eliminó la función del oro en el sistema monetario internacional como patrón para definir los tipos de cambio o

valorar el DEG e igualmente, se suprimieron los pagos obligatorios en oro existentes entre los países miembros y el Fondo Monetario Internacional.

Bajo estas circunstancias, el oro quedó reducido a la calidad de materia prima de características especiales, improductivo y con un almacenamiento costoso. Sin embargo conservó una de las propiedades de los activos monetarios, consistente en servir de depósito de valor, razón por la cual los bancos centrales continúan atesorándolo como un componente importante de sus reservas internacionales.

De otra parte, vale la pena señalar que no obstante el proceso de desmonetización al cual fue sometido el oro, ha resultado difícil desarraigar la convicción de que el metal precioso más apetecido podría representar un elemento que imprimiera mayor disciplina al sistema. Por el contrario a partir de marzo de 1979 los países europeos participantes en el sistema Monetario Europeo (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) hasta cierto punto, han remonetizado el metal al decir que la emisión de la nueva unidad monetaria —“Eurocurrency-Unit”— “ECU”, dependiera de sus depósitos de oro y de dólares de los Estados Unidos en el Fondo Europeo de Cooperación Común—EFECOM—. En julio de 1979, también se emitieron “ECU” a favor del Reino Unido a cambio de sus depósitos de oro y dólares de Estados Unidos en el FECOM. En el caso de estos países, las reservas depositadas en el FECOM se excluyen de sus tenencias de oro y de divisas y todas las tenencias de ECU se incluyen en las divisas. Así, la “reliquia bárbara” como se ha denominado el oro, mantiene aún cierta importancia monetaria y constituye un recurso que, en determinadas circunstancias, puede convertirse en divisas en el mercado internacional para solucionar las necesidades de pagos externos de la Economía.

Otro de los cambios de trascendencia ha sido el reducir desde el 1o. de enero de 1981 a sólo cinco monedas los componentes de la cesta que permite determinar el valor del DEG. El quinquenio monetario quedó representado por el Dólar de Estados Unidos (42% ), el Marco Alemán (19% ), el Franco Francés (13% ), el Yen Japonés (13% ) y la Libra Esterlina (13% ), que corresponden a los países miembros con mayor exportación de bienes y servicios durante el período de 1975 - 1979.

